

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Señor:

Presente. –

Con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°033–2025–CFFIEE. Bellavista, 29 de enero de 2025.**

Visto, el **Proveído 0193–VIRTUAL–2025–DFIEE** del señor decano de la FIEE, de fecha 29 de enero del 2025 en el que adjunta el **OFICIO N° 019–2025–DEPIE/FIEE** del **Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas**, director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la **“MODIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA”** de acuerdo al **Acta N°002–CDEPIE–2025–** de fecha 28 de enero de 2025, en que el Comité Directivo acuerda aprobar la inclusión del curso de Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I) en la Tabla de Equivalencia del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **Artículo 40 de la Ley Universitaria N° 30220**; establece que: “Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 41 de la Ley Universitaria N° 30220**; establece que: “Los estudios generales de pregrado son obligatorios: Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes...(sic)”;

De conformidad con el **Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**; establece que: “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional... (sic)”

De conformidad con el **Artículo 41° numeral 41.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**; establece que: “las Escuelas Profesionales tiene como función diseñar y actualizar el Currículo de la Carrera Profesional...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 70° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**; establece que: “El diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país... (sic)”;

De conformidad con el **Artículo 178 numeral 178.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “...Son atribuciones del consejo de Facultad: Aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°614–2022–CFFIEE** de fecha 23 de noviembre de 2022, resuelve: “...1. **APROBAR**, el Plan de Estudios Actualizado 2022 de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao y que forma parte integral de la presente resolución; 2. **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la **Resolución de Consejo de Facultad N°191–2022–CFFIEE** de fecha 1 de abril de 2022, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°012–2023–CU** de fecha 01 de febrero de 2023, resuelve: “...1. **“RATIFICAR**, los dieciséis (16) Planes Curriculares de Pregrado de los Programas de Estudios de la Universidad Nacional Del Callao, los mismos que se anexan y forman parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle: 1. ADMINISTRACIÓN 2. ECONOMÍA 3. EDUCACIÓN FÍSICA 4. ENFERMERÍA 5. FÍSICA 6. MATEMÁTICA 7. INGENIERÍA DE

ALIMENTOS 8. INGENIERÍA PESQUERA 9. INGENIERÍA EN ENERGÍA 10. INGENIERÍA MECÁNICA 11. INGENIERÍA INDUSTRIAL 13. INGENIERÍA DE SISTEMAS 14. INGENIERÍA ELÉCTRICA 15. INGENIERÍA ELECTRÓNICA 16. INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES 17. INGENIERÍA QUÍMICA...(sic)".

Que, con **Proveído 0193-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE, de fecha 29 de enero del 2025 en el que adjunta el **OFICIO N° 019-2025-DEPIE/FIEE** del **Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas**, director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la **"MODIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA"** de acuerdo al **Acta N°002-CDEPIE-2025-** de fecha 28 de enero de 2025, en que el Comité Directivo acuerda aprobar la inclusión del curso de Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I) en la Tabla de Equivalencia del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 29 de enero de 2025; teniendo como **Despacho N° 04:** "Aprobar la Modificación del Cuadro de Compensación del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **OFICIO N° 019-2025-DEPIE/FIEE** del **Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas**, director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se acordó: **1. APROBAR**, la Modificación del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, conforme al **OFICIO N° 019-2025-DEPIE/FIEE**, de acuerdo al **Acta N°002-CDEPIE-2025-** de fecha 28 de enero de 2025 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que acuerda aprobar la inclusión del curso de Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I) en la Tabla de Equivalencia del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° y numeral 178.3 del Estatuto de la UNAC.

#### RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la Modificación del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, conforme al **OFICIO N° 019-2025-DEPIE/FIEE**, de acuerdo al **Acta N°002-CDEPIE-2025-** de fecha 28 de enero de 2025 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que acuerda aprobar la inclusión del curso de Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I) en la Tabla de Equivalencia del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao y que forma parte integral de la presente resolución, en los extremos correspondiente según se indica a continuación.

#### DICE:

| PLAN CURRICULAR 2019 |       |                                |    |    | PLAN CURRICULAR 2022 |       |                                          |    |    |
|----------------------|-------|--------------------------------|----|----|----------------------|-------|------------------------------------------|----|----|
| N° CUR               | CCURS | CURSO                          | TH | CR | NASIG                | CASIG | ASIGNATURA                               | TH | CR |
| 4                    | EG104 | Epistemología de la Ingeniería | 3  | 2  | 28                   | EE305 | Epistemología de la Ingeniería Eléctrica | 3  | 2  |
| 11                   | EG211 | Metódica de la Comunicación    | 4  | 3  | 12                   | EG212 | Metódica de la Comunicación              | 4  | 3  |
| 13                   | EE201 | Programación y Simulación      | 4  | 3  | 24                   | EE201 | Software de Programación y Simulación    | 4  | 3  |

DEBE DECIR:

| PLAN CURRICULAR 2019 |       |                                              |    |    | PLAN CURRICULAR 2022 |       |                                              |    |    |
|----------------------|-------|----------------------------------------------|----|----|----------------------|-------|----------------------------------------------|----|----|
| N° CUR               | CCURS | CURSO                                        | TH | CR | NASIG                | CASIG | ASIGNATURA                                   | TH | CR |
| 4                    | EG104 | Epistemología de la Ingeniería               | 3  | 2  | 28                   | EE305 | Epistemología de la Ingeniería Eléctrica     | 3  | 2  |
| 10                   | EG210 | Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I) | 5  | 3  | 10                   | EG210 | Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I) | 5  | 3  |
| 11                   | EG211 | Metódica de la Comunicación                  | 4  | 3  | 12                   | EG212 | Metódica de la Comunicación                  | 4  | 3  |

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo  
TRCF0332025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
M.Sc. Ing. Edwin Huaracaya Gonzales  
Secretario Académico FIEE – UNAC